INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 152-014-2019 **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y** AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 29/05/2019.
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S R/L : CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO	**NIT** 900.545.718-3 Y C.C.7.219.893 Expedida de Duitama

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y LOS KIT DE ASEO PERSONAL PARA PPL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"

PLAZO El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2019.

ACTA DE INICIO: 29-05-2019 firmada por DS. MARICELLA PATIÑO ROMERO Responsable Atención y Tratamiento, DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL Responsable de pp productivo expendio y DG. PARADA GOMEZ YON Responsable de pp productivo panadería y AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S R/L : CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO

FECHA DE TERMINACION: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 02-12-2019 DS. MARICELLA PATIÑO ROMERO Responsable Atención y Tratamiento, DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL Responsable de pp productivo expendio y DG. PARADA GOMEZ YON Responsable de pp productivo panadería.

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA N/A

SUPERVISOR: DS. MARICELLA PATIÑO ROMERO Responsable Atención y Tratamiento, DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL Responsable de pp productivo expendio y DG. PARADA GOMEZ YON Responsable de pp productivo panadería.

VALOR CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 12.791.650) M/CTE,

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: El EPMSC de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el CPMS de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**FECHA:**	**VALOR:**
CONTRATO INICIAL: N 3919	2019-05-10	$ 9.038.250
N. 4019	2019-05-13	$1.293.850
N. 4119	2019-05-13	$ 298.000
N. 4219	2019-05-13	$ 317.150
N. 6419	2019-06-13	$494.400
N. 6519	2019-06-13	$79.800
N. 11719	2019-11-28	$464.000
N. 11819	2019-11-28	$806.200

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (**X**)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	**FECHA:**	**VALOR:**
N° 23319	2019-05-29	$ 1.293.850
N. 23219	2019-05-29	$ 298.000
N. 23119	2019-05-29	$ 317.150
N. 23419	2019-05-29	$ 9.038.250
N. 31119	2019-07-11	$ 494.400
N. 31219	2019-07-11	$ 79.800
N. 51619	2019-11-29	$ 806.200
N. 51519	2019-11-29	$ 464.000

GARANTÍAS : NO APLICA

Scanned by CamScanner

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	N/A	$ (N/A)	(N/A)	(N/A)
Cumplimiento del Contrato	N/A	$ (N/A)	(N/A)	(N/A)
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A		**FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el (N/A)		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 152-014-2019 de 2019, suscrito con AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S Y/O : CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO, *Contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal* N° 3919 de 2019-05-10 *por valor de* $ $ 9.038.250, N. 4019 de 2019-05-13 *por valor de* $1.293.850, N.4119 de 2019-05-13 de 2019 *por valor de* $ 298.000, N. 4219 de 2019-05-13 de 2019 *por valor de $ 317.150,* N. 6419 de 2019 -06-13 por valor de $ 494.400, N. 6519 de 2019-06-13 por valor de $79.800, N 11719 de 28-11-2019 por valor de $464.000 y N. 11819 de 2019-11-28 *por valor de $806.200 y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso* N° 23319 de 2019-05-29 *por valor de* $ 1.293.850, N. 23219 *del* 2019-05-29 *por valor de*$ 298.000, N. 23119 de 2019-05-29 *por valor de* $ 317.150, N.23419 de 2019-05-29 *por valor de* $ 9.038.250, N.31219 de 2019-07-11 *por valor de* $ 79.800, N.51619 de 2019-11-29 *por valor de* $ 806.200 y N.51519 de 2019-11-29 *por valor de* $ 464.000.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (julio) de (año). ***Esto NO aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ 12.791.650, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio 152,154,164,174,199,209,217,225)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
236205419	2019-08-28	317.150,00
236187319	2019-08-28	298.000,00
220412219	2019-08-15	1.293.850,00
255329319	2019-09-06	9.038.250,00
366715519	2019-12-03	494.400,00
366550219	2019-12-03	79.800,00
373765819	2019-12-05	464.000,00
373705319	2019-12-05	806.200,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 12.791.650
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 12.791.650	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	
SUMAS IGUALES:	**$ 12.791.650**	**$ 12.791.650**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

7727478743	08- 2019
7732727778	10 – 2019
7735350101	11 – 2019
7737831778	12 – 2019

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de MINIMA CUANTIA No. 152-014-2019 de 2019, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y LOS KIT DE ASEO PERSONAL PARA PPL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO No. 152-014-2019 de 2019, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *NO EXISTEN CERTIFICADOS POR LIBERAR.*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por **EL INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**

Scanned by CamScanner

DRA. LEDIS USCATEGUI PANTOJA Directora CPMS Paz de Ariporo	**DS. MARICELLA PATIÑO ROMERO** Responsable Atención y Tratamiento **DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL** PP Expendio **DG. PARADA GOMEZ YON** PP Panadería	**CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO** CC Nº 7.219.893 Expedida de Duitama

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dra. Ledis Uscategui Pantoja- Directora CPMS Paz de Ariporo
Reviso: Ds. Maricella Patiño Romero-Responsable Atención y Tratamiento
Reviso: Dg. Parada Gómez Yon - Pp panadería
Reviso: Dg. Andrea Fernanda Villamil Tovar – Pp expendio
Reviso: Genny Rocío Hernández - Profesional universitario contabilidad
Proyectó: Dg. Aura Nelly Benavides Velandia
Fecha d elaboración: 19-12-2019

Scanned by CamScanner